

INFORME DEL COMISARIO A SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIGSE Ecuador c. a.

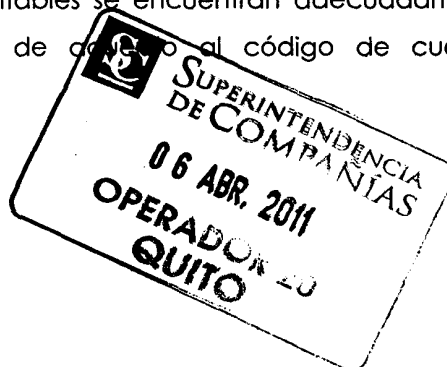
Para conocimiento de ustedes, señores socios de la compañía SIGSE Ecuador c. a., me es grato presentar el informe de mi gestión realizada en calidad de comisario de la compañía en mención, correspondiente al ejercicio económico del año 2010.

Mi examen ha versado sobre los libros sociales de la compañía, como son los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones realizadas durante el mencionado año 2010.

La revisión de toda la documentación de la compañía, fundamenta suficientemente mi opinión de que la empresa, a través de sus administradores y ejecutivos, han cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas con la Ley De Régimen Tributario Interno y Su Reglamento.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las mismas que las he considerado como las más importantes luego del análisis efectuado:

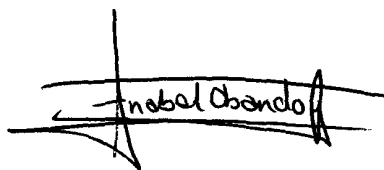
1. Los libros sociales, se encuentran bien conformados y reúnen todos los requisitos legales.
2. De igual manera, todos los libros contables se encuentran adecuadamente ordenados, estructurados y regidos de acuerdo al código de cuentas razonable.



3. En lo que respecta a la actividad netamente operacional, se puede observar que la misma ha sido manejada correctamente.
4. La compañía ha cumplido con todas sus obligaciones con el fisco y demás entidades del sector público al término del año en mención.
5. En cuanto a los índices financieros, estos no reflejan una la realidad de la empresa, puesto que la misma inicia sus operaciones en el mencionado periodo; razón por la cual presenta índices de endeudamiento debido a que las actividades son netamente de inversión; los resultados operacionales son valores razonables tomando en consideración factores externos e internos que afectan a los mismos.

En conclusión la compañía SIGSE Ecuador c. a., se encuentra en una situación razonable en cuanto al factor administrativo y financiero, ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en La Ley de Régimen Tributario Interno, y específicamente en sus Estatutos Sociales.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de Marzo del 2011



COMISARIO

Ing. CPA. Anabela Obando Gómez

